



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2017

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-473-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje de la Ing. Graciela Concepción Rodríguez de Flores, cuatro noches de hotel, del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2017, en Apart-Hotel Ros de Tegucigalpa. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	6-11-2017	VER DOCUMENTO
2	R-474-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo de Bogotá- San Pedro Sula-Bogotá, del 09 al 19 de noviembre, a nombre de Diana Margarita Abello Camacho. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje de la Dra. Diana Margarita Abello Camacho, en Hotel Real Guanacaste, en San Pedro Sula, del 09 al 19 de noviembre 2017.	7-11-2017	VER DOCUMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2017

		<p>3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes pago de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 11 días (del 09 al 19 de noviembre de 2017), a nombre de la Dra. Diana Margarita Abello Camacho.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.</p>		
3	R-475-2017	<p>1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras) correspondientes a pago de pasaje aéreo Puerto Lempira-Ceiba-Puerto Lempira a nombre de Rosibel Figueroa Centeno.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.</p>	7-11-2017	VER DOCUMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2017

4	R-476-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el presupuesto presentado por la UMCE, por el valor de L.906,728.00 (Novecientos seis mil setecientos veintiocho lempiras exactos) para gastos correspondientes al examen de admisión a realizarse en diciembre 2017. 2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución de dicho presupuesto sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente a través del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, Departamento de Administración y la Vicerrectoría Administrativa, para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta.	7-11-2017	VER DOCUMENTO
---	------------	---	-----------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2017

5	R-477-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	9-11-2017	VER DOCUMENTO
6	R-478-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM a Yenny Yackelin Andino Girón del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.	9-11-2017	VER DOCUMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2017

7	R-480-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de José Ramón Hurtado Lazo.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 640.00 (Seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a pago de cuatro noches de hotel (21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2017) a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	13-11-2017	VER DOCUMENTO
8	R-481-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 460.00 (Cuatrocientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes al pago de viáticos por cuatro días (28, 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2017), a cada una de las siguientes docentes: Yeny Carina Ávila Padilla, Nolvía Verónica López Recinos y Lauren Gardela Maldonado Ochoa.2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	13-11-2017	VER DOCUMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2017

9	R-482-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 15,524.52 (Quince mil quinientos veinte y cuatro lempiras con cincuenta y dos centavos) correspondientes a pago del impuesto sobre ventas, a nombre de Sociedad Turística del Valle, S.A. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos de la Dirección de Postgrado.	16-11-2017	VER DOCUMENTO
10	R-483-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa del 03 al 05 de diciembre del 2017, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 670.00 (Seiscientos setenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 400.00 (Cuatrocientos dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 2 noches (03 y 04 de diciembre de 2017) y b) US\$ 270.00 (Doscientos setenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 2 días (03 y 04 de diciembre de 2017), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	16-11-2017	VER DOCUMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2017

11	R-484-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 10,537.00 (Diez mil quinientos treinta y siete lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos) por concepto de viáticos de 18 días (del 04 al 21 de enero; b) L. 1,537.00 (Un mil quinientos treinta y siete lempiras exactos) por un solo pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba; a cada uno de los docentes: Nelvin Licona y Glenda Ruiz, quienes harán la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.</p>		VER DOCUMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE
DEL 2017

12	R-485-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 10,537.00 (Diez mil quinientos treinta y siete lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos) por concepto de viáticos de 18 días (del 04 al 21 de enero; b) L. 1,537.00 (Un mil quinientos treinta y siete lempiras exactos) por un solo pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba; a cada uno de los docentes: Nelvin Licon y Glenda Ruiz, quienes harán la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	23-11-2017	VER DOCUMENTO
13	R-486-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 01 al 03 de diciembre y otro del 08 al 10 de diciembre del 2017) a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) en concepto de pago de alquiler de una unidad de transporte para visita guiada, a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz, quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se realicen con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	24-11-2017	VER DOCUMENTO
		ULTIMA LINEA-----		



RESOLUCION N° R-473-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), en su misión de apoyar el desarrollo de la calidad de la Educación Superior de la región apoya Comisiones Nacionales de Enlace y que en este marco, se tiene planificado un taller sobre el Diseño de un Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, al que se ha invitado a la Ing. Graciela Concepción Rodríguez de Flores, Directora de Calidad de la Universidad Don Bosco del El Salvador, a realizarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), ha solicitado a la UPNFM, el apoyo con el pago de cuatro noches de hotel para la Ing. Graciela Concepción Rodríguez de Flores, del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2017, los cuales serán pagados con fondos de la Dirección de Postgrado.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje de la Ing. Graciela Concepción Rodríguez de Flores, cuatro noches de hotel, del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2017, en Apart-Hotel Ros de Tegucigalpa.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.



RESOLUCION N° R-474-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a la Dra. Diana Margarita Abello Camacho, quien viajará de la ciudad de Bogotá a San Pedro Sula, con el propósito de impartir el Módulo MEE- 0624 Teorías y Modelos de las Dificultades de Aprendizaje, del Programa de Maestría en Sociopedagogía del Aprendizaje, II Promoción en San Pedro Sula, del 09 al 19 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (Bogotá-San Pedro Sula-Bogotá), el hospedaje en Hotel Real Guanacaste (San Pedro Sula), y el pago de viáticos durante el tiempo su estadía.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo de Bogotá- San Pedro Sula-Bogotá, del 09 al 19 de noviembre, a nombre de Diana Margarita Abello Camacho.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje de la Dra. Diana Margarita Abello Camacho, en Hotel Real Guanacaste, en San Pedro Sula, del 09 al 19 de noviembre 2017.

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **US\$ 550.00** (quinientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes pago de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 11 días (del 09 al 19 de noviembre de 2017), a nombre de la Dra. Diana Margarita Abello Camacho.

4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



RESOLUCION N° R-475 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia, dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar compra de boleto aéreo de Puerto Lempira- Ceiba- Puerto Lempira y viceversa a nombre de Rosibel Figueroa Centeno, para impartir el espacio pedagógico Seminario de Lengua y Cósmovisión, para la Licenciatura de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo, en la sede de Copán, del 10 al 13 de noviembre del 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras) correspondientes a pago de pasaje aéreo Puerto Lempira-Ceiba-Puerto Lempira a nombre de Rosibel Figueroa Centeno.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

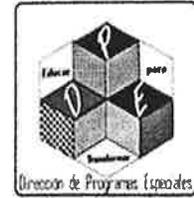
Dr. HERMELINDA GUIN DÍAZ



Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-174-2017

Tegucigalpa, 01 de noviembre del 2017

Doctor. Hermes Alduin Díaz Luna
 Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

No 3 no

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la compra de boleto aéreo de Puerto Lempira – Ceiba y viceversa, en la **fecha 10 al 13 de noviembre del 2017**, para la **Docente Rosibel Figueroa Centeno**, para impartir el Espacio Pedagógico 1. **Seminario de Lengua y Cosmovisión**, para la Licenciatura de Educación Básica Intercultural Bilingüe I II Grado en la sede de Copán.

Valores asignados según cuadro siguiente

Pasaje aéreo Puerto Lempira- Ceiba Puerto Lempira (más impuestos)	L. 5,500.00
Total	L. 5,500.00

Atentamente,

Lic. Erwin Ferrás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural

Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
 Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo

RECIBIDO POR: *Dilva River*
 FECHA: *7/11/17* HORA: *11:48 am*
 TEL: 222-8386 FAX: 222-8386



RESOLUCION N° R-476-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 94, inciso b, establece como uno de los requisitos de ingreso a la Universidad: "Aprobar el examen de admisión".

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto, es la responsable del proceso del examen de admisión a quienes se inscriban como candidatos a ingresar a esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la aplicación del examen de admisión demanda de una serie de erogaciones por lo que se solicita a esta Rectoría contar con los fondos económicos necesarios para realizar dicha actividad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario, los aspirantes al examen de admisión pagan a la Tesorería de la UPNFM, una tasa que se utiliza para financiar los costos del proceso de la aplicación de dicho examen.

CONSIDERANDO: Que la Coordinación del examen de admisión de la UMCE ha presentado un presupuesto para la realización del mismo en diciembre 2017, por el valor de L.906,728.00 (Novecientos seis mil setecientos veintiocho lempiras exactos).

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación de dicho presupuesto por parte de esta Rectoría para proceder a su ejecución.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Aprobar el presupuesto presentado por la UMCE, por el valor de L.906,728.00 (Novecientos seis mil setecientos veintiocho lempiras exactos) para gastos correspondientes al examen de admisión a realizarse en diciembre 2017.

2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución de dicho presupuesto sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente a través del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, Departamento de Administración y la Vicerrectoría Administrativa, para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMESTALDO VIN DÍAZ LUNA



Departamento Administración

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. UMCE
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



RESOLUCION N° R-477 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares, quien viajará a Puerto Lempira del 17 al 20 de noviembre de 2017 para supervisar la Práctica Profesional II de los estudiantes de la carrera de Ciencias Sociales que se encuentran en proceso de culminación de dicho espacio pedagógico.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Mirian Rossibel Avelares Valladares.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

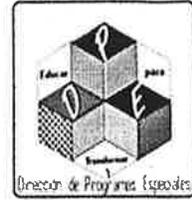
Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General *2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana*

cc: Archivo Carreteral Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-178-2017

Tegucigalpa, 8 de noviembre del 2017

Doctor. Hermes Alduvin Díaz Luna
 Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



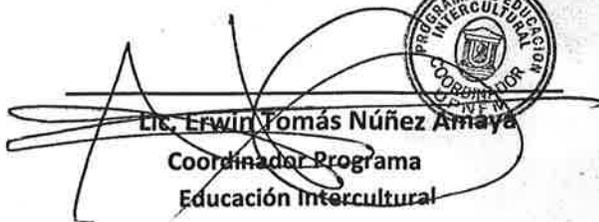
Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 17 al 20 de noviembre del 2017**, para la **Docente Mirian Rossibel Avelares Valladares**, para supervisar y culminar Práctica Profesional II de la carrera de Ciencias Sociales con Alumnos de la sede de Brus Laguna que están realizando Práctica Profesional en Puerto Lempira. , Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


 Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
 Coordinador Programa
 Educación Intercultural


 Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Posa
 Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo

RECIBIDO POR: *Dilva Rivera*
 FECHA: *8/11/17*
 Hora: *1:57 pm*



RESOLUCIÓN N° R-478-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 131 dice que el personal administrativo es el que presta servicios de apoyo para el buen funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que entre las unidades administrativas de la UPNFM se encuentra el Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria adscrito a la Vicerrectoría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 134 del Estatuto de la UPNFM el nombramiento y remoción del personal administrativo será responsabilidad del Rector de la UPNFM.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM a Yenny Yackelin Andino Girón del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a nueve días del mes de noviembre de 2017.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Departamento de Presupuesto
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN Nº R-480-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: que la UPNFM es miembro de Consejo Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal participará en el Segundo Congreso Técnico Pre-JUDUCA, Panamá 2018 y en este sentido, el profesor José Ramón Hurtado, Asistente para el área de Deportes de la DEX y por tener a su cargo la Coordinación Técnica Centroamericana de los JUDUCA 2018, viajará en representación de la UPNFM, del 22 al 24 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO: Se solicita Resolución para pago de boleto aéreo y hospedaje para el Magister Hurtado.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa a nombre de José Ramón Hurtado Lazo.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 640.00 (Seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a pago de cuatro noches de hotel (21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2017) a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DR.  **HERMES ALOUVIN DÍAZ**

RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-481-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de México, realizará el Congreso Internacional de Orientación Educativa 2017, del 29 noviembre al 01 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita el apoyo económico para que las docentes de la Carrera de Orientación y Consejería Educativa: Yeny Carina Ávila Padilla, Nolvía Verónica López y Lauren Gardela Maldonado Ochoa, puedan participar en dicho evento.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 460.00 (Cuatrocientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes al pago de viáticos por cuatro días (28, 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2017), a cada una de las siguientes docentes: Yeny Carina Ávila Padilla, Nolvía Verónica López Recinos y Lauren Gardela Maldonado Ochoa.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

9

RESOLUCIÓN N° R-482-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM en su Plan Estratégico Institucional 2014-2020, cuenta con 4 Ejes Estratégicos: Formación y Docencia, Investigación e Innovación, Vinculación Social y Extensión y Administración y finanzas que representan el quehacer fundamental de la universidad.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM llevó a cabo el Taller Institucional con la participación del personal Directivo Docente de esta universidad, en el que se establecieron los planes de acción con indicadores de logro de las distintas unidades, alineados al Plan Estratégico Institucional, desarrollado los días 04 y 05 de septiembre en Comayagua Golf Club: Hotel y Centro de Convenciones.

CONSIDERANDO: Que por un error involuntario del Golf Club: Hotel y Centro de Convenciones, solo se aplicó en la factura de cobro el impuesto hotelero y no el 15% (quince por ciento) del impuesto sobre ventas de los servicios proporcionados y que toda institución que no este exenta del mismo, está obligada a pagar.

CONSIDERANDO: Que el monto que la UPNFM pagó fue de L.111,247.60 (Ciento once mil doscientos cuarenta y siete lempiras con sesenta centavos) en el que está incluido el impuesto hotelero, y se requiere realizar el pago del impuesto sobre ventas por un valor de L: 15,524.52 (Quince mil quinientos veinte y cuatro lempiras con cincuenta y dos centavos) con fondos de la Dirección de Postgrado.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono; PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 15,524.52 (Quince mil quinientos veinte y cuatro lempiras con cincuenta y dos centavos) correspondientes a pago del impuesto sobre ventas, a nombre de Sociedad Turística del Valle, S.A.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2017.

DR. HERMES ALDUXIN DÍAZ



Dirección de Postgrado
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. cc. Tesorería
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

10

RESOLUCION N° R-483-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es miembro del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), el cual tiene la misión de apoyar el desarrollo de la calidad de la Educación Superior de la región y en ese marco, el Dr. Hermes Díaz en su calidad de Rector, ha consensuado una reunión con los representantes del CCA y la Agencia HCERES de Francia, con el propósito de planificar la hoja de ruta del proceso de acreditación institucional de la UPNFM para el año 2018.

CONSIDERANDO: Que la reunión se desarrollará en la ciudad de San José, Costa Rica, en el período comprendido del 3 al 5 de diciembre y se solicita que la UPNFM cubra con todos los gastos de viaje de su representante (boleto aéreo, hospedaje y viáticos), los cuales serán pagados con fondos de la Dirección de Postgrado.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa del 03 al 05 de diciembre del 2017, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado de la UPNFM emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 670.00 Seiscientos setenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 400.00 (Cuatrocientos dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 2 noches (03 y 04 de diciembre de 2017) y b) US\$ 270.00 (Doscientos setenta dólares exactos) por concepto de viáticos de 2 días (03 y 04 de diciembre de 2017), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



RESOLUCION N° R-485 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa Especial en Roatán, Islas de la Bahía.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos a los docentes que impartirán clases en el período intensivo a realizarse del 04 al 21 de enero de 2018 y que deben viajar desde La Ceiba hacia la ciudad de Roatán, Nelvin Liçona y Glenda Ruiz.

CONSIDERANDO: Que las fechas de visita son las siguientes: **Enero 2018:** 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 (Haciendo un período intensivo de 18 días).

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 10,537.00 (Diez mil quinientos treinta y siete lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos) por concepto de viáticos de 18 días (del 04 al 21 de enero; b) L. 1,537.00 (Un mil quinientos treinta y siete lempiras exactos) por un solo pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba; a cada uno de los docentes: Nelvin Liçona y Glenda Ruiz, quienes harán la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA
DIRECCION ESPECIAL
Teléfonos (504)2442-3351-2442-3345
www.upnfm.edu.hn

La Ceiba Atlántida, jueves 23 de noviembre del 2017

Dr. Hermes Alduvín Díaz
Rector UPNFM
Su Oficina.

Distinguido Sr. Rector:

Sirva la presente para saludarle cordialmente y desearle éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio envío los profesores que se desplazarán de La Ceiba para atender el Periodo Intensivo en Roatán, únicamente en el Segundo Modulo, iniciando el 04 de enero y finalizando el 21 de enero del 2018.

Los docentes que viajan son:

N.	Nombre	Espacio Pedagógico	Código	Observación	
3.	Nelvin Licona	Metodología de Investigación Cuantitativa	FPM-2302	Del 04 al 21 de enero del 2018	Viaja de La Ceiba
		Fundamentos de Lingüística Aplicada	LIN-2807	Del 04 al 21 de enero del 2018	
4.	Glenda Ruiz	Didáctica de la Gramática	LIN-4100	Del 04 al 21 de enero del 2018	Viaja de La Ceiba
		Inglés para Propósitos Específicos	LIN-4501	Del 04 al 21 de enero del 2018	

Para efectos de viáticos se considera el viaje en Ferri y gastos de movilización por los 18 días que permanecerán en la Isla

El valor actual del Ferri es: La Ceiba a Roatán L.757.00 / Roatán a La Ceiba, L.780.00
Los docentes se hospedan en el apartamento arrendado por la Universidad Pedagógica.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

5


MSc. María del Carmen Castro
Directora Especial UPNFM-CURCEI

C.c. Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana".
Colonia SITRALEYDE, frente al campo AGAA.



RESOLUCION N° R-486-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014, se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se desarrollará el Módulo VIII "Interpretación Turística" del curso-taller Formación de Guías Turísticos en la isla de Roatán, del 01 al 03 de diciembre y del 08 al 10 de diciembre, del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz, responsable de impartir dicho módulo.

CONSIDERANDO: Que dicho módulo contempla una visita guiada por la zona para los participantes, por lo que se solicita la autorización del alquiler de una unidad de transporte por un valor de L. 3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) para tal fin.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 01 al 03 de diciembre y otro del 08 al 10 de diciembre del 2017) a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) en concepto de pago de alquiler de una unidad de transporte para visita guiada, a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se realicen con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo